

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 068**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 09:32 horas del día 27 de marzo del 2023; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.** - Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** – Análisis de la versión pública de los permisos de división número **140/2013** y **160/2014**, de fecha 9 de septiembre de 2013 y 20 de octubre de 2014, respectivamente, así como de la modificación a éste último con número de oficio **DDU 1506/2018**, de fecha 30 de octubre de 2018, documentos a nombre de **María Eva Rangel Aviña**, respecto del predio rústico inmueble ubicado en Camino sin nombre, Comunidad de Guardarrayas, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato; referentes a la respuesta a otorgar en la solicitud de información número de folio 110197400008223.

**CUARTO.** – Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ,

Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como siguiente punto, se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, referente al análisis de la versión pública de los permisos de división número **140/2013** y **160/2014**, de fecha 9 de septiembre de 2013 y 20 de octubre de 2014, respectivamente, así como de la modificación a éste último con número de oficio **DDU 1506/2018**, de fecha 30 de octubre de 2018, documentos a nombre de **María Eva Rangel Aviña**, respecto del predio rústico inmueble ubicado en Camino sin nombre, Comunidad de Guardarrayas, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, presentados por el Director de Gestión Integral del Territorio; por lo cual una vez analizadas las mismas es que los integrantes del Comité autorizan dichas versiones públicas, ello acorde a lo establecido en los numerales 54 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, mismos que establecen: **“Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones: ... **XII.** Revisar y validar la versión pública de la información que así corresponda, a propuesta de las unidades administrativas;” **“Artículo 68.** Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”, siendo así que el caso que nos ocupa contiene en algunas partes datos personales de las personas que intervinieron en dicho trámite, conforme a lo establecido en el artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, el cual demarca: **“Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ... **VII.** Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;” lo cual implica que del contenido de los mismos se genere una versión pública, eliminando credencial de elector, claves catastrales y cuentas predial, folios registrales, firmas, domicilios particulares; para que de esta manera no se ponga en riesgo su seguridad, toda vez que de entregarse estarían expuestos a situaciones de extorsiones, secuestros o algún otro hecho que ponga en riesgo su seguridad, y más aún por los tiempos que se están viviendo actualmente, donde este tipo de información puede ser usada de una manera inapropiada y dejar expuestos a un peligro a los ciudadanos que confían sus datos personales a este sujeto obligado, por lo cual la divulgación de esta información representa un riesgo real, demostrable de perjuicio significativo, por lo cual la entrega de dicha información debe de adecuarse al principio de proporcionalidad y

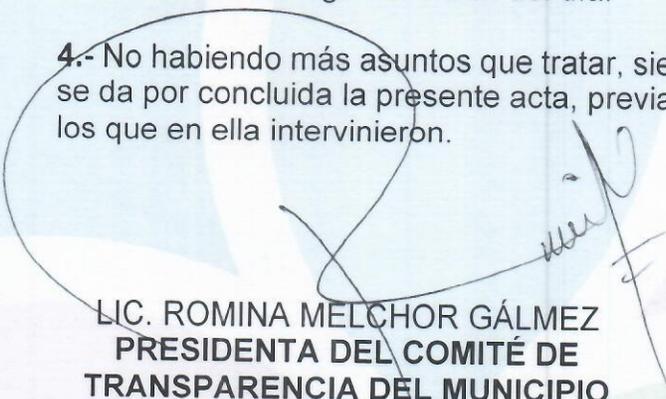
representar el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, lo cual se logra a través de estas versiones públicas que se autorizan.

**Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar el C. José Luis Salmerón Verdín, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:**

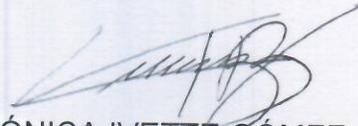
### ACUERDOS

**ÚNICO.** - Se autoriza la versión pública de los permisos de división número **140/2013** y **160/2014**, de fecha 9 de septiembre de 2013 y 20 de octubre de 2014, respectivamente, así como de la modificación a éste último con número de oficio **DDU 1506/2018**, de fecha 30 de octubre de 2018, documentos a nombre de **María Eva Rangel Aviña**, respecto del predio rústico inmueble ubicado en Camino sin nombre, Comunidad de Guardarrayas, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ello en atención a los razonamientos vertidos en el punto tercero del desahogo del orden del día.

**4.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:01 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



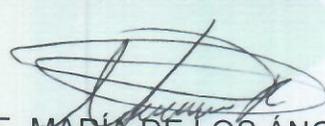
LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



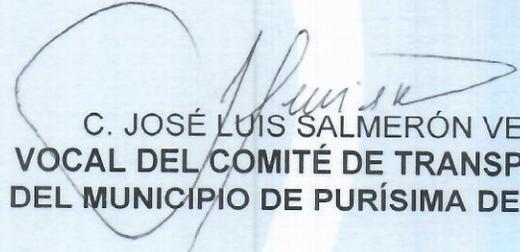
LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ  
BECERRA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
VALADEZ RODRÍGUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN